

Ciudad de México a 23 de octubre de 2026.

Estimado Cliente:

En BBVA México trabajamos continuamente para ofrecerte soluciones y condiciones que acompañen el desarrollo de tu negocio, procurando mantener nuestros servicios alineados con las características de tu actividad comercial.

En este sentido, queremos informarte que se ha determinado que tu negocio podrá continuar operando bajo el esquema de giro comercial incentivado aplicable.

Derivado de lo anterior, **a partir del 28 de octubre de 2026 y hasta nuevo aviso**, tu comercio contará con la clasificación de giro incentivado correspondiente, así como con la tasa de descuento aplicable a las operaciones realizadas mediante tarjetas bancarias.

Es importante que tengas presente que la aplicación de estas condiciones preferenciales podrá estar sujeta a revisiones y posibles modificaciones posteriores, de conformidad con los criterios y condiciones que resulten aplicables, sin que su otorgamiento implique un compromiso de permanencia indefinida.

En caso de que requieras mayor información sobre la clasificación o las condiciones aplicables a tu comercio, puedes comunicarte con tu ejecutivo de cuenta BBVA, quien podrá brindarte la orientación correspondiente.

Agradecemos tu confianza y preferencia, y quedamos a tu disposición para atender cualquier duda relacionada con esta comunicación a través de los canales oficiales de BBVA México.